



INSTITUTO LA VILLA  
PEREIRA

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 41720-2016

Fecha: 09/09/2016 - 14:44:16

Recibido por: SANDRA NELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Pereira 1 de septiembre de 2016

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal  
Pereira.  
E. S. D.

PETENTE: Consejo Directivo Instituto Educativo La Villa  
ASUNTO: Derecho de Petición

CÉSAR AUGUSTO TABARES ISAZA, mayor de edad, vecino de Pereira con cédula de ciudadanía No. 10.120.004 de Pereira, Rector del Instituto La Villa Rector y miembro de su Consejo Directivo; MARTA OFELIA FALLA CARDONA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.115.083 de la ciudad de Pereira, representante del estamento de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo; TERESA CASTAÑO, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.621.934, representante del estamento de los padres de familia; ELIZABETH CASTAÑO GONZÁLEZ, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.117.489 de la ciudad de Pereira, representante del estamento sector productivo ante el Consejo Directivo; JUAN SEBASTIÁN BEDOYA, mayor de edad, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 980713614446 de la ciudad de Pereira, representante del estamento de los egresados ante el Consejo Directivo; MARTHA LUCÍA LÓPEZ ALDANA, mayor de edad, vecina de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.071.083 de la ciudad de Pereira, representante del estamento Docentes ante el consejo Directivo; WALTER DARÍO AGUDELO VASCO, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.232.587 de la ciudad de Manizales y representante del estamento Docentes ante el Consejo Directivo, en nuestra calidad de ciudadanos en ejercicio y miembros del cuerpo colegiado, CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO LA VILLA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, invocando el Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, desarrollado por el decreto 1755 de 2015, nos permitimos solicitarle lo siguiente:



INSTITUTO LA VILLA  
PEREIRA

1. Se sirva informarnos si es cierto o no, la "fusión" de nuestro INSTITUTO "LA VILLA" con La Institución Educativa "San Vicente Hogar" y para cuándo se tiene prevista dicha "fusión".
2. De ser cierto ese rumor que se escucha en el ambiente educativo de la ciudad de Pereira, se sirva informarnos de manera detallada el trámite o procedimiento que se ejecutará para que de manera excepcional, se pretenda "fusionar" a nuestro Instituto "La Villa", institución educativa y tradicional, propiedad del municipio de Pereira, creada hace setenta y dos años, (6 de mayo de 1944), modificando y alterando su imagen, emblemas y otros, en favorecimiento de otra, que aunque importante, viene a invadir con la anuencia de ustedes, nuestros espacios y recursos físicos.
3. De ser así, se sirva informarnos, ¿por qué en lugar de implementar este mecanismo, que perjudicará a una comunidad educativa, no acopian recursos de todo tipo para fortalecerla y oxigenarla en lugar de permitir sea cooptada por otra, en detrimento de la nuestra?, ¿qué va a pasar con nuestra comunidad educativa en general y en particular con nuestra población estudiantil?

#### NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Los suscritos miembros del CONSEJO DIRECTIVO del INSTITUTO LA VILLA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, recibiremos notificaciones en la Avenida 30 de agosto, vía cerritos frente a la pista del aeropuerto, sede de nuestro INSTITUTO EDUCATIVO LA VILLA.

  
CÉSAR AUGUSTO TABARES  
C.C. 10.120004  
Rector-Consejo Directivo

  
JUAN SEBASTIÁN BEDOYA  
T.I. 98071361446  
Egresado-Consejo Directivo



INSTITUTO LA VILLA  
PEREIRA

*Carolina Isaza G.*  
CAROLINA ISAZA GÓMEZ  
T.I. 98121312913  
Estudiante-Consejo Directivo

*Elizabeth Cast G*  
ELIZABETH CASTAÑO GONZÁLEZ  
C.C. 42.117.489  
Sector Productivo-Consejo Directivo

*Teresa Castaño*  
TERESA CASTAÑO  
C.C. 24.621.934  
Padres-Consejo Directivo

*Marta Ofelia Cardona Falla*  
MARTHA OFELIA CARDONA FALLA  
C.C. 42.115.413  
Padres-Consejo Directivo

*Martha L. López Aldana*  
MARTHA L. LÓPEZ ALDANA  
C.C. 42.071.083  
Docente-Consejo Directivo

*Walter D. Aguielo Vasco*  
\* WALTER D. AGUIELO VASCO  
C.C. 10.232.587  
Docente-Consejo Directivo  
Av 30 agosto 119 Cerro  
Frente pista Aeropuerto  
Instituto la villa  
3172858779



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	05 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	41720
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	WALTER DARIO AGUDELO VASCO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

